

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: REPOSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO No.: 15001315002-2022-00053
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: MEDICINA NUCLEAR DE BOYACÁ S.A.S
ASUNTO: INCORPORAR RESPUESTAS

Tunja, once (II) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Allegar al presente trámite las respuestas relacionadas con la práctica de medidas cautelares así:

- Obrante a No. 018 del Expediente Digital, del Mi Banco, en el que se informa que el ejecutado no tiene vínculos comerciales con esta entidad.
- Obrante a No. 019 del Expediente Digital, del Banco Pichincha, en el que informa que la ejecutada no registra ninguna operación pasiva con el banco.
- Obrante a No. 020 del Expediente Digital, del Banco Citibank, en el que informa que la ejecutada no es titular de productos pasivos emitidos por el banco.
- Obrante a No. 021 del Expediente Digital, del Banco Finandina, en el que informa que la ejecutada no posee productos financieros en la entidad.
- Obrante a No. 022 del Expediente Digital, de Bancoomeva, en el que informa que la ejecutada no tiene vínculos financieros con la entidad.
- Allegar la remisión del Despacho comisorio sin diligenciar. Por secretaría descargar la respectiva información y adjuntarla en debida forma al expediente ya que a No. 023, solamente obra el link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 16** hoy DOCE
(12) DE MAYO de dos mil veintitrés (2023)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f28a0bc6aa09e494a8bc90bd73daf7d2b3686e1cde04327f39f1f7e7895dad**

Documento generado en 11/05/2023 02:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>